

REVISTA GENERAL  
DE  
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Espez y Mina, 17, pral. izq.<sup>a</sup>

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN



U 1 (45)

46

Madrid 29 de Oct 1892.

H. D. Pedro Dorado.

Mi querido amigo:  
Aun cuando a la Revista de Leyes  
a' cabo la publicación de las  
obras por las razones ya  
expuestas, no por eso he per-  
dido V. en nada del alto  
concepto en que tanto lo nuestro  
como yo lo tenemos. Antes  
de escribir a V. ya conocia  
el primer cuerpo de Builla;  
y mi segunda carta fue  
después de haber  
concedido. Como V. con-  
prendida' no es cosa de

entrar en discusión acerca  
de si tiene valor Bobley  
en ley afirmaciones que tiene  
en su carta o si la tienen  
V. Buella y otros. Es lo que  
tal vez tengan todo valor  
pues lo único de V. V.  
está hecho en conjunto,  
y el de Bobley limitado a  
un aspecto especial

esto depende V. lo de la Revista  
relacionada = Si hay algún hecho  
notable y que merezca pocas  
lunas lo lleva V. a la próxima  
Prensa publicar en este número  
algo de la mujer educada, pues  
no me atrevo a llevarme  
a publicarla con reparos  
Para que sea V. el tacto que  
hay que tener en esta Revista  
Wagner escribió un profesor

de derecho al Sr. Acuña y a  
estudiando en un momento  
de sus ideas conintres a la  
tendencia positivista que es to  
mando la Revista. Es un trabajo difícil  
de lo que parece contentar a todos.  
Julio off. a. v.

Juan y Pablo



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
GREDOS.USAL.ES